

INFORME 010/CEPLPPL/SO/12-06-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial la correspondencia recibida, en el periodo señalado, conforme a lo siguiente:

20 de mayo de 2026.

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo octavo de la Resolución 004/SE/18-05-2026, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Coordinación de lo Contencioso Electoral notificó a la interventora Karen Edith Miranda Heredía la declaración de una infracción.

Dicha falta consiste en la realización de pagos no autorizados por la persona interventora del otrora partido político local denominado "Partido Encuentro Solidario Guerrero". La infracción fue atribuida a la C. Samantha Isabel Vega Pérez, expresidenta del Comité Directivo Estatal, y al C. Moroni Pineda Torrijos, excoordinador de Administración y Finanzas.

En consecuencia, se les impone una multa equivalente a 538 Unidades de Medida y Actualización (UMA), que asciende a la cantidad de \$63,112.78 para cada persona.

26 de mayo de 2026.

En el marco del procedimiento de liquidación del otrora partido político local "México Avanza", la interventora Lorena Vázquez Benítez recibió el oficio núm. 260/2026, firmado por la L.C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero. Dicho documento incluye una copia simple de la carátula con los datos de la cuenta bancaria del Instituto.

Esta comunicación se da en respuesta al oficio núm. 30/2026, enviado el 25 de mayo del presente año a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Consejo General del IEPC Guerrero. En ese escrito, la interventora notificó que, tras desahogar el orden de prelación de los créditos, se consolidó un saldo a favor del extinto partido. Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa electoral, estos recursos remanentes deben reintegrarse en su totalidad a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante una transferencia inicial al IEPC, quien posteriormente los canalizará a dicha Secretaría.

Lo que se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 12 de junio de 2026.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

MTRO. AMADEO GUERRERO ONOFRE.

MAD. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS